

PERMISO DE EDIFICACIÓN

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	15627-09	30 SET. 2009
	SOLICITUD N°	FECHA
2	1406	15/09/2009

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°	
Ampliación		Kardex = 23.955	
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO	ROL DE AVALÚO
Amelia del Villar		1856	7043-19
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
18	C	Miramar Sur II	
INSC. CBR A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
2616	1750	2003	Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
	Claudia Rosa Ibañez Mamani	12.610.088-4
REPRESENTANTE LEGAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
Privado	162,00 m².		
DESTINO PRINCIPAL	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
Vivienda	2		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS	
26,12 m².	92,09 m².		
LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFICA. SIMULT.		PERMISO URBANIZACION N°
D.F.L-2/59	SI	NO	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	PRESUPUESTO		
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE .....					0	
14	SUB. TIPO .... AL					0	
15	SUBTE					0	
17	PISO	26,12 m².	1	Vivienda	C - 4	\$ 97.286.-	\$ 2.541.110.-
18	PISO					0	
19	PISO					0	
20	PISO					0	
21	PISO					0	
22	PISO .... AL					0	
23	PISO .....					0	
24	PISO .....					0	
25	PISO .....					0	
26	PISO .....					0	
27	PISO					0	
28	PISO					0	
29	PISO					0	
30	PISO					0	
31	PISO .....					0	
32	TOTALES	26,12 m².					\$ 2.541.110.-

**Descripción Permiso:**

Tiene permiso para:

Ampliar en 26,12 m<sup>2</sup>, propiedad que cuenta con Permiso de Construcción N° 11.919 del 18/12/2002 y Recepción Final N° 8055 del 20/12/2002 y Certificado de Regularización Ley 20.251 N° 325 del 15/04/2009, por un total de 65,97 m<sup>2</sup> destinados a vivienda en 1 piso.

Las ampliaciones corresponden a: caja escalera, pasillo y dos dormitorios en 2º Piso.

Finalmente la propiedad queda con un total de 92,09 m<sup>2</sup> destinados a vivienda en 2 pisos y compuesta de:

Primer Piso (65,97 m<sup>2</sup>): Sala múltiple, hall, cocina, dormitorio principal y baño y dos dormitorios.

Segundo Piso (26,12 m<sup>2</sup>): Escalera, pasillo y dos dormitorios.

**NOTAS:** - Vivienda se acoge a D.F.L-2/59.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 2986673 del 17/09/09, por la suma de \$ 38.117.- al contado.

*Profesionales responsables del proyecto son los Arquitectos Sres. Patricio Tapia Mamani - Ricardo Godoy Ordoñez*

*Constructor: A licitar.*

<i>Resumen Superficies</i>	<i>Superficie</i>	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	162,00 m <sup>2</sup> .	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	65,97 m <sup>2</sup> .	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	26,12 m <sup>2</sup> .	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	92,09 m <sup>2</sup> .	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

<b>PAGO DERECHOS</b>		
28	PRESUPUESTO	\$ 2.541.110.-
29	DERECHOS	1,5%
30	DERECHOS A PAGO	\$ 38.117.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/bml.  
Kardex = 23.955

